**S**



**LI/A/35/****3**

**ORIGINAL:** **Inglés**

**Fecha:** **7 de diciembre de 2018**

# Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)

# Asamblea

**Trigésimo quinto período de sesiones (13.º extraordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018**

informe

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/58/1): 1, 2, 4, 5, 6, 11.ii), 12, 24, 29 y 30.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 24, figura en el informe general (documento A/58/11).
3. El informe sobre el punto 24 figura en el presente documento.
4. El Sr. João Pina de Morais (Portugal), presidente de la Asamblea, dirigió los debates.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LISBOA

1. El presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa recordó algunos importantes acontecimientos relacionados con el Sistema de Lisboa que han tenido lugar desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa, celebrado el año anterior. En primer lugar, indicó que el depósito del primer instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, por Camboya, ha tenido lugar el 9 de marzo de 2018. A la luz de que, a su entender, otros Estados miembros y organizaciones intergubernamentales también están tomando en consideración la adhesión al Acta de Ginebra, y que el depósito de un nuevo instrumento de adhesión ha sido anunciado para finales de la semana, alentó a otros Estados miembros y organizaciones internacionales a seguir el ejemplo de Camboya y acelerar su proceso de adhesión, de manera que la Asamblea de la Unión de Lisboa pueda celebrar la entrada en vigor del Acta de Ginebra en su próximo período de sesiones. En segundo lugar, y en lo relativo al funcionamiento diario del Registro de Lisboa, el presidente indicó que en el bienio anterior se han registrado, en total, 61 nuevas solicitudes y que desde el comienzo del año se recibieron 30 nuevas solicitudes internacionales, tres de Bosnia y Herzegovina, cinco de Italia, una de México y dos del Perú, lo que eleva actualmente el número total de registros internacionales a 1.127, de los cuales 1.010 están en vigor. Añadió que esas cifras confirman una vez más, este año, el renovado interés de los miembros de la Unión de Lisboa en el Sistema. Aún más interesante resulta destacar, en su opinión, que se observa una tendencia cada vez mayor en el sentido de que los depósitos respecto de nuevas denominaciones de origen se originen en miembros de la Unión de Lisboa de fuera de Europa y que el porcentaje de depósitos de países en desarrollo haya aumentado sin cesar en los últimos años. También ello confirma que se extiende al alcance geográfico del interés que despierta el Sistema de Lisboa, así como su potencial para transformarse en un sistema verdaderamente mundial en los próximos años. En tercer lugar, por lo que respecta a la situación financiera de la Unión de Lisboa, recordó que en el bienio 2016/17 el ingreso total de la Unión de Lisboa ascendió a 2.358.564 francos suizos, siendo el total de gastos 2.434.114 francos suizos y que el déficit resultante para el bienio 2016/17 se eleva a 75.550 francos suizos. Señaló que ese resultado, particularmente positivo, ha sido logrado gracias al pago de subvenciones por los miembros de la Unión de Lisboa en 2016, en virtud del Artículo 11.3)iii) del Arreglo de Lisboa. Especificó asimismo que esas subvenciones se elevaron a 1.323.488 francos suizos para el bienio 2016/17 y que, tras la decisión tomada por las Asambleas en 2017, los miembros de la Unión de Lisboa seguirán examinando la sostenibilidad financiera de la Unión en 2018. Pasando a los dos documentos que forman parte del orden del día, a saber, los documentos LI/A/35/1 y LI/A/35/2, indicó que se abordarán por separado.

#### Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/35/1.
2. Presentando el documento en examen, la Secretaría recordó que en 2017 la Asamblea de la Unión de Lisboa prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo con miras a proseguir los debates acerca del desarrollo del Sistema de Lisboa y dar con soluciones para su sostenibilidad financiera. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión los días 11 y 12 de junio de 2018. Hubo dos cuestiones en el orden del día de la primera reunión de Grupo de Trabajo, a saber, las reducciones de la cuantía de las tasas prescritas en el Artículo 7.3) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas y la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. El documento LI/A/35/1 refleja los resultados de los debates de la primera reunión del Grupo de Trabajo.
3. La delegación de la República Islámica del Irán indicó que son conocidos los problemas que se plantean cuando se intenta obtener el reconocimiento de una indicación geográfica en un mercado extranjero. Por lo tanto, en su opinión, un sistema para reconocer y proteger a escala internacional las indicaciones geográficas es un componente importante del sistema de propiedad intelectual (PI). La delegación indicó asimismo que la República Islámica del Irán atribuye suma importancia a la protección de sus nombres geográficos fuera de su territorio nacional por conducto del Sistema de Lisboa. A ese respecto, señaló que, desde el anterior período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa, en 2017, la República Islámica del Irán presentó 19 nuevas solicitudes internacionales en virtud del Sistema de Lisboa, lo que eleva a 60 el número total registros internacionales iraníes en el marco de ese Sistema. La delegación también expresó satisfacción por el aumento del 26% en el número de registros internacionales en virtud del Sistema de Lisboa, la mayoría de ellos de países en desarrollo. A ese respecto, recordó que el número de registros de denominaciones de origen de países en desarrollo se ha duplicado en los últimos 10 años, pasando del 5% en 2007 al 10% en 2017. En cuanto a la cuestión de la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, la delegación dijo ver con buenos ojos las numerosas ideas expuestas en la primera reunión del Grupo de Trabajo, reconociendo asimismo los progresos realizados con miras a lograr una solución adecuada. Manifestó la convicción de que se encontrará una solución para dar apoyo financiero a la Unión de Lisboa, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los arraigados principios de solidaridad e igualdad de trato de todas las esferas de la PI. Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo del Sistema de Lisboa, la delegación reiteró la necesidad de promover activamente el Sistema de Lisboa y el Acta de Ginebra. En conclusión, dijo que mantiene su firme decisión de aplicar el procedimiento habitual en las organizaciones internacionales, en las que la solidaridad, la confianza y la igualdad de trato siempre han sido los principios básicos del funcionamiento y la toma de decisiones.
4. La delegación de Hungría, tras observar con satisfacción los progresos realizados en la primera reunión del Grupo de Trabajo, dijo ver con buenos ojos la reciente evolución positiva del Sistema de Lisboa, en particular, la presentación de nuevas solicitudes internacionales y la adhesión de Camboya al Acta de Ginebra tras el depósito de su instrumento de adhesión en marzo de 2018. Habida cuenta de que la primera adhesión al Acta de Ginebra es el fruto de la labor específica de promoción realizada por la OMPI en relación con las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, la delegación alentó a la Secretaría a proseguir sus intensas actividades de promoción, manteniéndose centrada en ello. Dijo respaldar la adopción de una reducción del 50% de la cuantía prescrita de las tasas que deben abonar los PMA con respecto a los registros internacionales, añadiendo que, en su opinión, la modificación propuesta de la Tabla de tasas hará que el Sistema de Lisboa resulta más interesante para las Partes Contratantes actuales y futuras. Por lo que respecta a la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa, reafirmó su fuerte decisión de contribuir de manera constructiva a los debates en las futuras reuniones o reuniones informales del Grupo de Trabajo. Tras expresar la opinión de que ha de encontrarse una solución razonable y equilibrada para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del Sistema de Lisboa, la delegación advirtió, sin embargo, que todas las medidas que puedan tomarse en el futuro deberán respetar el principio de solidaridad financiera entre las uniones y los programas del presupuesto, la capacidad de pago y la necesidad de cooperación entre las uniones. Para concluir, la delegación dijo que los notables resultados positivos observados en la OMPI constituyen una base sólida para asignar los recursos necesarios para mantener, mejorar y promover los cuatro sistemas mundiales de registro de la PI, a saber, los del PCT, de Madrid, de La Haya y de Lisboa.
5. La delegación de Italia, tras señalar con satisfacción que aumenta el interés en la adhesión al Sistema de Lisboa, manifestado por algunos Estados miembros, reiteró su petición de que las actividades de promoción sean más intensas e incisivas, con miras a atraer nuevas Partes Contratantes hacia el Sistema. Esas actividades de promoción deberían emprenderse, en particular, a la luz del inicio del procedimiento formal de adhesión de la Unión Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa y la entrada en vigor prevista de dicha Acta.
6. La delegación de Portugal dijo ver con buenos ojos los avances realizados por el Grupo de Trabajo para encontrar soluciones destinadas a garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa a mediano y largo plazo. Dijo que seguirá participando en los debates con ánimo constructivo con el fin de encontrar mecanismos adecuados para intensificar el uso del Sistema de Lisboa, garantizando de esa forma su sostenibilidad financiera. Indicó que en cualquier solución que se proponga deberá tenerse en cuenta la OMPI en su conjunto, respetando los principios de no discriminación respecto de la propiedad industrial, así como la capacidad de pago a las uniones. La delegación respaldó la adopción de la propuesta de reducción del 50% para los PMA con el fin de ayudar a esos países a aprovechar las ventajas del Sistema de Lisboa desde un punto de vista económico, social y cultural.
7. La Delegación de Francia hizo suyas las declaraciones realizadas por las delegaciones que ya han tomado la palabra.
8. La delegación de Suiza, tras felicitarse por la primera adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, expresó la opinión de que el Sistema de Lisboa ofrece importantes oportunidades, en particular, a la luz de que la economía de regiones enteras de todos los continentes dependen en gran medida, y a veces exclusivamente, de la adecuada protección de una indicación geográfica o una denominación de origen que distingue los productos de esa región y encarna la reputación a través de la cual esos productos han llegado a ocupar un lugar específico en el mercado mundial. Por lo tanto, la delegación dijo esperar que el Sistema de Lisboa se desarrolle con eficacia, para satisfacer las necesidades de sus miembros. Asimismo, tomó nota de la seriedad del enfoque adoptado por los miembros de la Unión de Lisboa para examinar las cuestiones relativas a la financiación del Sistema. Teniendo en cuenta que el Sistema está en una etapa de transición mientras se espera que entre en vigor el Acta de Ginebra, y a la luz de las preguntas aún pendientes sobre el tema de su desarrollo y financiación, la delegación dijo que respalda la convocación de una nueva reunión del Grupo de Trabajo en 2019, antes de las Asambleas. Concluyó diciendo que, como consecuencia de su reciente modernización gracias al Acta de Ginebra, el Sistema de Lisboa está ya listo para expandirse gracias a la adhesión de un mayor número de países, lo cual redundará a su vez en interés de los productores cuyas indicaciones geográficas o denominaciones de origen constituyen el principal activo de PI que poseen, con independencia del nivel de desarrollo del país en que se encuentren.
9. La Asamblea de la Unión de Lisboa tomó nota del “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa” (documento LI/A/35/1).

#### Modificaciones propuestas del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/35/2.
2. Al presentar el documento objeto de examen, la Secretaría recordó que los debates relativos a las reducciones de las tasas respecto de determinados registros internacionales de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, previstas en el Artículo 7.3) del Acta de Ginebra se mantuvieron en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa el 11 y el 12 de junio de 2018. Al final de esa reunión, el Grupo de Trabajo decidió presentar las dos recomendaciones siguientes en el presente período de sesiones de la Asamblea: en primer lugar, adoptar una reducción del 50% en la cuantía prescrita de las tasas que deben abonar los países menos adelantados (PMA) respecto de los registros internacionales de denominaciones de origen e indicaciones geográficas según lo previsto en el Artículo 7.3 del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas y, en segundo lugar, aplicar esas reducciones de tasas por un periodo de tres años a partir de la entrada en vigor del Acta de Ginebra y que la cuestión de las reducciones de tasas en el marco del Sistema de Lisboa se evalúe nuevamente un año antes de la finalización de ese período. La Secretaría indicó que la Tabla de tasas revisada figura en el Anexo del documento LI/A/35/2.
3. Tras señalar que el Grupo de Trabajo de la Unión de Lisboa, que se había reunido en junio, propuso a la Asamblea de la Unión de Lisboa la adopción de una decisión relativa a la aplicación en virtud del Acta de Ginebra de una reducción de tasas que beneficie a los PMA, la delegación de Francia recordó que la propuesta del Grupo de Trabajo ha suscitado gran preocupación en la última sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC). En concreto, algunas delegaciones han manifestado la opinión de que los 28 Estados miembros de la Unión de Lisboa no han tenido en cuenta las decisiones adoptadas por la propia Asamblea de la Unión de Lisboa. Recordó además que los grupos de trabajo de las diversas uniones celebran reuniones de carácter técnico en las que se intercambian opiniones y en las que cualquiera es libre de plantear propuestas a las Asambleas respectivas. Dicho de otro modo, no se trata de instancias institucionales ni políticas, y mucho menos de órganos de carácter decisorio. En resumen, no se trata de instancias en las que la palabra de los participantes obliga a sus Gobiernos, como es el caso de las Asambleas. Por lo tanto, deplora el hecho de que algunas delegaciones hayan utilizado la propuesta del Grupo de Trabajo objeto de consideración como modo de acusar a los Gobiernos de no respetar sus compromisos, tanto más cuanto que la reducción de tasas propuesta está prevista en el Artículo 7.3) del Acta de Ginebra. En cuanto a la propuesta en sí, recordó que el director general la había presentado en la primera reunión del Grupo de Trabajo, como queda reflejado en el párrafo 12 del informe (documento LI/WG/DEV‑SYS/1/5 Prov.), que reza: “A este respecto, señaló que otros sistemas de registro internacional administrados por la OMPI, como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Sistema de Madrid o el Sistema de La Haya, ya han establecido un sistema para conceder reducciones de tasas a los PMA. Apuntó que la propuesta presentada por la Secretaría es una reducción de tasas del 50% para los usuarios o titulares de derechos de denominaciones de origen o de indicaciones geográficas de PMA. Por consiguiente, invitó a los miembros del Grupo de Trabajo a considerar y comentar esa propuesta teniendo en cuenta la situación financiera de la Unión de Lisboa, a fin de formular una recomendación a su Asamblea sobre la aplicación del artículo 7.3) del Acta de Ginebra.” Recordó además los argumentos que se han planteado a favor de la reducción. En primer lugar, la propuesta tiene en cuenta la situación financiera de la Unión de Lisboa y ha sido adoptada con el fin de evitar imponer una carga excesiva a la Unión. En segundo lugar, ha sido concebida para hacer que el Sistema de Lisboa resulte más atractivo y para fomentar las adhesiones de los PMA. En tercer lugar, la propuesta resulta apropiada para fomentar el desarrollo de los PMA. Teniendo en cuenta esos argumentos, indicó que respalda firmemente la propuesta y agradeció a la Oficina Internacional y al director general el haberla planteado. En ese sentido, recordó que su Gobierno ha venido repitiendo durante muchos años que la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa se logrará únicamente mediante la ampliación geográfica de la Unión de Lisboa, como de hecho ha sido el caso de las demás Uniones. Observó además que el Acta de Ginebra se ha concebido e ideado con ese mismo objetivo, a saber, el de ampliar geográficamente la Unión de Lisboa en la medida de lo posible. Indicó además que la idea en que se basa el Acta de Ginebra, su adopción en 2015, su posterior promoción y entrada en vigor, así como la adhesión de nuevos Estados miembros, han sido considerados siempre por su país como las soluciones apropiadas para velar por la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa. Asimismo, señaló que, de manera extraña, esos también son sus logros, cuya legitimidad algunas delegaciones están tratando de poner en duda, lo que, a su vez, impide a los miembros de la Unión de Lisboa alcanzar sus objetivos a ese respecto. Mientras tanto, las mismas delegaciones acusan a los miembros de la Unión de Lisboa de no hacer lo suficiente para garantizar la sostenibilidad financiera de la Unión. Para concluir, dijo que su intención siempre ha sido y es la de velar por la sostenibilidad a largo plazo de la Unión de Lisboa. Teniendo presente este objetivo, sugirió que se modifique la última nota a pie de página que figura en la propuesta, como sigue: “Esas reducciones de tasas se aplicarán tres años después de la entrada en vigor del Acta de Ginebra.” Expresó la opinión de que, tres años después de la entrada en vigor del Acta de Ginebra, las dificultades financieras de la Unión de Lisboa habrán desaparecido de manera definitiva.
4. La delegación de la República Checa dijo que respalda las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Señaló que el objetivo de la modificación propuesta consiste en introducir una reducción de las tasas que han de abonar los PMA con respecto a sus registros internacionales de denominaciones de origen e indicaciones geográficas. A ese respecto, en su opinión, los PMA verán la reducción de tasas propuesta como un incentivo para adherirse al Sistema de Lisboa lo antes posible, a fin de utilizarlo para proteger sus productos regionales tradicionales, no solo en sus respectivos países, sino a una escala mucho mayor. Añadió que le alienta el ejemplo de la adhesión de Camboya, que no solo ha sido el primer PMA en adherirse al Acta de Ginebra, sino también el primer Estado miembro de la OMPI en hacerlo. Dijo que confía en que dicha adhesión traiga consigo un impulso positivo y que haga posible la rápida entrada en vigor del Acta de Ginebra. Por último, dijo que apoya la modificación propuesta por la delegación de Francia.
5. La delegación de Italia dijo que apoya la modificación propuesta por la delegación de Francia en relación con la reducción de tasas para los PMA.
6. La delegación de Portugal dijo que apoya la propuesta de la delegación de Francia.
7. La delegación de los Estados Unidos de América recordó que la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, que tuvo lugar en Ginebra los días 11 y 12 de junio de 2018, había sido convocada para examinar una reducción de las tasas para los PMA y establecer un plan para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. Por desgracia, al final de esa primera reunión del Grupo de Trabajo no se habían adoptado medidas para mejorar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa y solo se había aprobado la propuesta de reducción de tasas objeto de consideración. Añadió que también tendrían que examinarse adecuadamente la legitimidad del Acta de Ginebra y la situación financiera del Sistema de Lisboa antes de la entrada en vigor del Acta de Ginebra. Reiteró que la conferencia diplomática para la adopción del Acta de Ginebra había tenido defectos fundamentales ya que había sido negociada sin aportaciones sustanciales de la mayoría de los Estados miembros de la OMPI en lo concerniente a sus disposiciones. Añadió que la Unión de Lisboa no había coordinado sus acciones con las demás Uniones de la OMPI, ni había recibido la aprobación de la Unión de París para el Acta de Ginebra, aun cuando se había invitado en calidad de miembros del Acta de Ginebra a organizaciones que no eran miembros de la OMPI ni de la Unión de París. Como tal, el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa no puede considerarse automáticamente un tratado administrado por la OMPI. En su defecto, la OMPI debe tomar una decisión afirmativa a ese respecto. Tras señalar que la Unión de Lisboa considera que puede resolverse la situación financiera con solo promover la adhesión al Acta de Ginebra entre otros miembros de la OMPI, expresó la opinión de que parece poco probable que se llegue a ese desenlace, dada la presencia de disposiciones que favorecen enormemente los intereses de los miembros existentes de la Unión de Lisboa por encima de los de las futuras Partes Contratantes. Reiteró que la situación financiera está lejos de haberse resuelto y que la OMPI no puede promover el Acta de Ginebra utilizando fondos de otros sistemas de registro de la Organización. Habida cuenta de ello, dijo que está claro que la promoción por sí sola no contribuirá a financiar el Sistema de Lisboa. Señaló además que se ha invitado a la Asamblea de la Unión de Lisboa a adoptar las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra para establecer una tasa de registro internacional de 1.000 francos suizos, una tasa de 500 francos suizos por cada modificación de un registro internacional, una tasa de 150 francos suizos por cada extracto del Registro Internacional y una tasa de 100 francos suizos por el suministro de un certificado o cualquier otra información escrita en relación con el contenido del Registro Internacional. Observó que en la propuesta de modificación objeto de examen se indica además que se aplicará una reducción del 50% de la tasa prescrita por un registro internacional que haga referencia a una zona geográfica de origen ubicada en un PMA y que, a ese respecto, el Grupo de Trabajo también ha recomendado que se aplique la reducción de tasas durante un período de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Acta de Ginebra, y que se vuelva a evaluar al cabo de dos años. A ese respecto, aun cuando apoya el concepto de reducción de tasas para los PMA, sigue preocupada porque todavía no se tenga en cuenta el problema global de la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa. Le preocupa que no haya un análisis económico que indique la repercusión que tendrá la reducción de tasas en las solicitudes previstas, e igualmente que no se haya previsto un aumento de tasas para compensar la posible pérdida de ingresos debida a la reducción de tasas propuesta. Aunque la reducción de tasas podría considerarse un incentivo para que los PMA se adhieran al Acta de Ginebra, también hacen falta recursos para desarrollar y promover productos distintivos y es posible que los PMA carezcan de ellos. Observó además que aun cuando un PMA se ha adherido al Acta de Ginebra, hasta la fecha ninguno de los actuales PMA miembros del Arreglo de Lisboa ha registrado una sola denominación de origen. Por último, dijo que, según entiende, la OMPI ha estado proporcionado asistencia técnica para fomentar la capacidad de los productores de utilizar el Sistema de Lisboa. A ese respecto, dijo que sigue preocupada por que dicha asistencia técnica desvíe de manera inapropiada recursos de otras Uniones en un intento por aumentar el número de miembros de la Unión de Lisboa. Además, le preocupa que dicha asistencia técnica represente una oportunidad perdida para alentar a que se siga usando el sistema de marcas, un sistema que cuenta con una aceptación mucho más amplia para la protección de los derechos de PI vinculados a los productos distintivos. En su opinión, todos los Estados miembros de la OMPI deben unirse para salvar las diferencias entre la Unión de Lisboa y el sistema de marcas con el fin de satisfacer las necesidades de todos los productores de productos distintivos. Con respecto a la propuesta de modificación de la propuesta objeto de examen, dijo que representa otro paso atrás al suprimir la reevaluación de la reducción de tasas al cabo de un período definido de tiempo y seguir haciendo caso omiso de las consideraciones sobre la sostenibilidad financiera.
8. En cuanto a la legitimidad del Acta de Ginebra, la delegación de Francia dijo que ya ha demostrado en las Asambleas anteriores, y más concretamente durante el examen del punto 12 del orden del día, la legitimidad del Acta de Ginebra y de su administración por la OMPI. Al mencionar sus declaraciones anteriores, dijo que el mensaje esencial que desea transmitir es que la Unión de Lisboa es una de las Uniones administradas por la OMPI.
9. La Asamblea de la Unión de Lisboa:
	* 1. aprobó las modificaciones de la Tabla de tasas del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, por las que se introduce una reducción del 50% en la cuantía prescrita de las tasas que deben abonar los países menos adelantados (PMA) respecto de los registros internacionales y de cada modificación de un registro internacional; y
		2. decidió que la reducción de las tasas mencionada en el apartado i) comenzará a ser aplicable tres años después de la entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa.
10. Para facilitar la consulta, en el Anexo del presente informe figura la versión de la Tabla de tasas del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Reglamento de Lisboa, modificada por la decisión expuesta en el párrafo 23.

[Sigue el Anexo]

MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE TASAS DEL REGLAMENTO COMÚN DEL ARREGLO DE LISBOA Y DEL ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA

**Regla 8**

Tasas

1) *[Cuantía de las tasas]* La Oficina Internacional cobrará las tasas siguientes, pagaderas en francos suizos:

 i) tasa por el registro internacional[[1]](#footnote-2)\* 1.000

 ii) tasa por cada modificación que afecte a un registro internacional\* 500

 iii) tasa por el suministro de una certificación del Registro Internacional 150

iv) tasa por el suministro de un certificado o cualquier otra información 100

por escrito sobre el contenido del Registro Internacional

 v) tasa individual, según lo mencionado en el párrafo 2).

[…]

[Fin del Anexo y del documento]

1. \* En lo que respecta a los registros internacionales relativos a una zona geográfica ubicada en un país menos adelantado (PMA), conforme a las listas establecidas por las Naciones Unidas, la tasa se reduce al 50% de la cuantía prescrita (redondeada a la unidad más cercana). Así, la tasa será de 500 francos suizos por un registro internacional relativo a una zona geográfica de origen ubicada en un PMA y de 250 francos suizos por cada modificación que afecte a un registro internacional relativo a una zona geográfica de origen ubicada en un PMA. Esas reducciones de tasas se aplicarán tres años después de la entrada en vigor del Acta de Ginebra. [↑](#footnote-ref-2)